

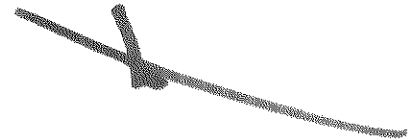
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0170.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0170.2016
BITACORA: 13/G1-0029/03/16

Pachuca, Hidalgo. 18 de Marzo de 2016

160797

CC. JOSÉ ERNESTO RAMÍRES BRIONES, PRESIDENTE;
JOSÉ CANDIDO ÁVILA MARTÍNEZ, SECRETARIO Y
RENE CURIEL MENDOZA, TESORERO
EJIDO ROMEROS

CALLE CONOCIDO EN EJIDO LOS ROMEROS S/N
LOS ROMEROS 43760 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

29 MAR 2016

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.302.2013 de fecha 29 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 335.783 Metros cúbicos	37	1	37	15260001	15260037
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 79.279 Metros cúbicos	9	1	9	15260038	15260046
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 199.751 Metros cúbicos	22	1	22	15260047	15260068
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 59.256 Metros cúbicos	7	1	7	15260069	15260075
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.990 Metros cúbicos	2	1	2	15260076	15260077
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 35.250 Metros cúbicos	4	1	4	15260078	15260081
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.500 Metros cúbicos	1	1	1	15260082	15260082

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0170.2016
BITACORA: 13/G1-0029/03/16

Pachuca, Hidalgo. 18 de Marzo de 2016

160797

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

82 FOLIOS

FVC/AVP/EGA